CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/12/2025 - 15:03:49
Recibo No. H000059368, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C64kF3FR78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
Nit : 900214971-0
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 174272
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 11E NRO. 5-09
Barrio : COLSAG
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : coordinador.administrativo@grupocamacho.com.co
Teléfono comercial 1 : 5747800
Teléfono comercial 2 : 3223946251
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 11E NRO. 5-09
Barrio : COLSAG
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : coordinador.administrativo@grupocamacho.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de abril de 2008 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2008, con el No. 9324101 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MUNDO CROSS ORIENTE LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de abril de 2033.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social. OBJETO SOCIAL. El objeto social de la empresa MUNDO CROSS ORIENTE LTDA, a partir de la presente acta quedará así: La sociedad tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución, comercialización de todo tipo de repuestos y accesorios para motocicletas, compra y venta de motocicletas y cualquier clase de vehículos nuevos y usados, la prestación de servicios de asesoría técnica mecánica en general para motocicletas. La sociedad, podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionada con el objeto antes mencionado, así como, cualesquiera otras actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social y para el cumplimiento del mismo, podrá la sociedad, adquirir, conservar o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero en mutuo, en préstamo a interés, y en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas; dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar o tomar dinero en interés con bancos, agencias bancarias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda y personas particulares; gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular; dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles; girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, privilegios, inventos, dibujos, insignias y conseguir los registros de los mismos; tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ella sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas; participar en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra modalidad de contratación con el estado Colombiano de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad, así mismo, podrá formar parte de consorcios y/o uniones temporales en las que se propongan la ejecución de actividades afines, similares, complementarias, accesorias o que se relacionen con su objeto social, en fin, desarrollar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. -La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. -Exportación por cuenta propia o ajena de todo tipo de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 210.000.000,00 dividido en 210,00 cuotas

con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

NELSON DAMIAN CAMACHO SUAREZ	CC. 1098623565
Nro. Cuotas: 70	Valor $ 70.000.000,00
CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ	CC. 13861823
Nro. Cuotas: 70	Valor $ 70.000.000,00
OLGA YANETH CAMACHO SUAREZ	CC. 63529718
Nro. Cuotas: 70	Valor $ 70.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 210	Valor: $ 210.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal. La representacion legal de la sociedad y la administracion inmediata de sus bienes y negocios se delegan por los socios en un gerente y en un su b- Gerente, quien sera su asesor permanente y lo reemplazara en sus faltas accidentales, temporales o definitivas y en los casos de impedimento o incapacidad, quien en el ejercicio de sus funciones tendra las mismas facultades del gerente. Tanto el gerente, como su sub-Gerente, sera elegido por la junta general de socios para pertodos de dos (2) años y podran ser reelegidos sucesivamente, sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. Si no se hace la eleccion, el gerente y el sub-Gerente continuara en sus cargos aunque el periodo este vencido. El gerente quien podra ser socio o extraño es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar con sujecion a los presentee estatutos, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Facultades representante legal: El representante legal ejercera en especial las siguientes funciones: A) representar ante la sociedad y los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativos o jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. C) autorizar con su firma todos los documentos, publicos o privados, que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la compania. D) presentar a la junta general de socios, en su primera reunion ordinaria del año, un balance general de fin de ejercicio, con un inventario general, un informe escrito sobre la situation de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades. E) presentar a la junta general de socios, cada mes, el balance de prueba del mes anterior y suministrarle los informes que esta le solicite en relacion con la compania y las

actividades sociales. F) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion no correspondan a la junta de socios. Todos los empleados de la compania, con excepcion de los designados por la junta general de socios, estaran sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos. G) tomar las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compania. H) convocar la junta general de socios a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando se lo solicite un numero de socios que represente no menos del 70% del capital social. I) cumplir oportunamente los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y las actividades de la sociedad. J) manejar los fondos sociales, girar, cancelar, recibir, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualesquiera otros titulos valores, asi como negociarlos, tomarlos, pagarlos, descontarlos etc. K) el gerente en ejercicio de sus funciones podra celebrar todos los actos y contratos para el normal desarrollo de la sociedad, sin limite de cuantia. I) cumplir las demas funciones que le senalen la junta general de socios y aquellas que le sean propias de acuerdo con la ley y los estatutos, como organos ejecutivos de la sociedad. M) el gerente podra respaldar con su firma acuerdos financieros y servir de aval antes las entidades financieras que correspondan al giro normal de las operaciones comerciales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0011 del 17 de junio de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019 con el No. 9367481 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ	C.C. No. 13.861.823
SUBGERENTE	OLGA YANETH CAMACHO SUAREZ	C.C. No. 63.529.718

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 27 de agosto de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2009 con el No. 9326644 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ AMPARO LEAL BLANCO	C.C. No. 63.288.802	17692-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 9 del 31 de octubre de 2018 de la Junta De Socios	9363413 del 06 de noviembre de 2018 del libro IX
*) Acta No. 20 del 10 de octubre de 2022 de la Junta De Socios	9385796 del 18 de octubre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4541
Actividad secundaria Código CIIU: G4542
Otras actividades Código CIIU: G4520 G4530

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
Matrícula No.: 174275
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2008

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 11E NRO. 5-09
Barrio : COLSAG
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: MUNDO CROSS ORIENTE ESTADIO
Matrícula No.: 440797
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DIAGONAL SANTANDER 3-39
Barrio : LATINO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $74.289.189.898,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4541.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 01/12/2025 - 15:03:49
Recibo No. H000059368, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C64kF3FR78

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****